

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Noviembre 4 de 2021

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la cesión allegada por el apoderado de la parte demandante, por encontrarse ajustada a derecho se acepta.

En consecuencia en adelante téngase a KAREN LORENA GUEVARA SEPULVEDA como demandante en calidad de cesionaria de los derechos derivados del crédito que aquí se ejecuta.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26f49a97f79bd7da7460a18b761c58ec7508fab881f24afce21abce52e065365

Documento generado en 05/11/2021 02:26:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>